

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

El Banco de España está interesado en contratar un técnico mediante contrato de obra o servicio para colaborar en los diversos procedimientos de licitación en el ámbito de los denominados servicios generales que se deberán sustanciar a lo largo del año 2018, en relación con los servicios de limpieza para los diversos edificios del Banco, tanto en Madrid, como en sus sucursales.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán, en relación con los mencionados procedimientos:

- Estudios previos a realizar. Prospecciones y análisis del mercado y de la legislación vigente.
- Elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y cuanta documentación sea necesaria para la sustanciación de los correspondientes procedimientos de contratación.
- Valoración de las posibles ofertas y elaboración de los informes de evaluación técnica y memorias de evaluación, que resulten necesarios.
- Interlocución con las posibles empresas u organismos externos, que sea preciso, para la correcta gestión técnica de la contratación.
- Coordinación y planificación de los diferentes proyectos con el resto de sucursales y departamentos del Banco de España.

El contrato finalizará con la contratación efectiva de los servicios correspondientes. La duración máxima estimada de todo ello será de quince meses.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado) en Derecho o en Administración y Dirección de Empresas u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.

Recursos Humanos y Organización

- b) Experiencia profesional: se requiere una experiencia profesional de, al menos, dos años en las actividades y áreas de actuación apuntadas en la descripción del puesto.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Conocimientos de herramientas ofimáticas.
- c) Otra formación relacionada con los servicios descritos.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal*

(http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Complimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección formulario.temporal@bde.es, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe de inmediato acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón contratacion.temporal@bde.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 20 de marzo de 2018 a las 14 horas** (hora peninsular española).

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de "Condiciones generales". También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo de los dos últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza, aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto, a juicio del Banco de España, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

Si durante la vigencia de la lista hubiera que cubrir vacantes en algún departamento cuya lista no contara con candidatos aptos disponibles, se realizará oferta a candidatos aptos disponibles del resto de las listas, respetando estrictamente el orden de su calificación en el proceso. En este caso, la renuncia de los candidatos a estas ofertas no supondrá su decaimiento en la presente lista.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.